

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL

**Febrero, 2020
Managua, Nicaragua**

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	OBJETIVOS	4
III.	COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA	5
IV.	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL.....	6
4.1	Al ingresar a la universidad	6
4.2	Al ingresar y permanecer en las oficinas	6
4.3	Al abordar un vehículo institucional	6
4.4	Al visitar las cafeterías y centros de fotocopias	7
V.	MEDIDAS HIGIÉNICAS Y SANITARIAS	7
VI.	MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA REDUCIR EL CONTAGIO.	8
6.1	Notificación de síntomas	8
6.2	En caso de adquirir el virus	8
6.3	Protección al trabajador	8
VII.	MEDIDAS ACADÉMICAS PARA REDUCIR EL CONTAGIO.....	9
VIII.	DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	10
IX.	CONCLUSIONES.....	11

I. INTRODUCCIÓN

En enero del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), anuncia la existencia de una enfermedad altamente contagiosa, denominada coronavirus (COVID 19), originada en la ciudad de Wuhan, China.

Este virus ocasiona problemas respiratorios de leves hasta graves, incluso fatales, también se acompaña de otros síntomas como fiebre, cansancio, tos seca, dolor muscular, diarrea, entre otros. Las personas con padecimientos crónicos (diabetes, cáncer, cardiovasculares, respiratorios), son más vulnerables, por tanto, tienen más probabilidades de presentar cuadros graves o fatales.

La principal forma de transmitir el virus son las gotas de secreción que se emiten al hablar, estornudar y toser, y al ser despedidas por una persona contagiada se trasladan directamente a otra persona mediante la inhalación. Estas gotas pueden quedar sobre los objetos y superficies, y que, por medio de las manos, otras personas pueden hacer contacto con el ambiente contaminado, luego tocarse los ojos, nariz y boca.

La OMS brindó recomendaciones para prevenir y reducir la transmisión del virus, entre ellas permanecer informado, lavarse las manos frecuentemente o aplicarse alcohol, uso de mascarilla, distanciamiento social, no tocarse la cara, nariz y boca, y tomar las medidas que se consideran necesarias.

El virus se propagó gradualmente a nivel mundial, en Nicaragua se confirmó el primer caso en el mes de marzo del 2020, por medio del Ministerio de Salud. Muchos sectores en Nicaragua habían tomado medidas preventivas desde el conocimiento de la existencia del virus, estas medidas se incrementaron ante el anuncio oficial del primer caso en el país.

Universidad de las Américas, preocupada por la salud de la comunidad universitaria, creó el Protocolo de Bioseguridad Institucional basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este documento contiene información sobre la creación del Comité de Emergencia Sanitaria, implementación de medidas preventivas para disminuir los riesgos de contagios, medidas para desarrollar actividades académicas y administrativas, así como definir los medios de divulgación de este.

El protocolo se podrá modificar conforme el comportamiento del virus en nuestro entorno y en base a las indicaciones de las autoridades competentes.

II. OBJETIVOS

1. Conformar el Comité de Emergencia Sanitaria.
2. Crear el Protocolo de Bioseguridad Institucional para proteger la salud de los miembros de la comunidad universitaria.
3. Reducir el riesgo de transmisión y contagio del virus durante el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
4. Divulgar el protocolo de bioseguridad entre los estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.
5. Implementar medidas de bioseguridad conforme el comportamiento mundial de la pandemia.

III. COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA

El Comité de Emergencia Sanitaria garantizará el cumplimiento y divulgación del Protocolo de Bioseguridad, también implementará las medidas necesarias para proteger la salud de la comunidad universitaria.

Este comité estará conformado por:

- Rectoría: es el representante del Consejo Superior de Dirección y la máxima autoridad institucional que brindará las directrices administrativas y académicas en el contexto de pandemia.
- Dirección Administrativa: es la autoridad que gestionará los procesos administrativos de la universidad devenidos por la implementación del Protocolo de Bioseguridad en el contexto de pandemia.
- Dirección Académica: es la autoridad que gestionará los procesos académicos con los estudiantes y docentes devenidos por la implementación del Protocolo de Bioseguridad en el contexto de pandemia.
- Recursos Humanos: es la autoridad que gestionará los aspectos relacionados al personal académico y administrativo devenidos por la implementación del Protocolo de Bioseguridad en el contexto de pandemia.

En este contexto de crisis sanitaria, los miembros de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo también colaborarán en la implementación del protocolo.

Todo miembro de la comunidad universitaria podrá brindar aportes para ser valorados por el Comité de Emergencia Sanitaria en apoyo a la implementación del protocolo.

IV. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL

4.1 Al ingresar a la universidad

- Aplicación de alcohol.
- Toma de temperatura.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Colocación de alfombras con amonio cuaternario.

4.2 Al ingresar y permanecer en las oficinas

- Aplicación de alcohol.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Lavado de manos permanente.
- Guardar distanciamiento con los compañeros de trabajo.
- Evitar visitas de y hacia otras áreas.
- Suspensión de reuniones y actividades que impliquen aglomeraciones.

4.3 Al abordar un vehículo institucional

- Aplicación de alcohol.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Dos pasajeros por vehículo.
- Ventilación natural (sin aire acondicionado)
- Lavado y desinfección diaria.

4.4 Al visitar las cafeterías y centros de fotocopias

- Aplicación de alcohol.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Dos personas por mesa.
- Respetar el distanciamiento social en la fila.
- Desinfección frecuente de manos al manipular alimentos y/o efectivo.
- Limpieza constante mesas y repisas.

V. MEDIDAS HIGIÉNICAS Y SANITARIAS

- Adquirir permanente insumos sanitarios, entre ellos alcohol gel, alcohol líquido, mascarillas, guantes, etc.
- Ubicar dispensadores en baños, pasillos y áreas de acceso estudiantil.
- Suministrar atomizadores con alcohol y termómetros en los puntos de acceso a la universidad.
- Desinfectar periódicamente las instalaciones de la universidad.
- Limpiar las oficinas antes de empezar y al concluir la jornada laboral.
- Enfatizar en la limpieza de aulas antes de iniciar y al concluir las clases.
- Priorizar la desinfección de puertas, cerraduras, pupitres, mobiliario, ventanillas y áreas vulnerables al contacto.
- Usar de forma obligatoria la mascarilla, protector facial y guantes, particularmente el área de conserjería y mantenimiento.
- Desechar diariamente la basura que se recolectó en la limpieza.

VI. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA REDUCIR EL CONTAGIO.

6.1 Notificación de síntomas

- Notificar al Departamento de Recursos Humanos y al jefe inmediato si presenta algún síntoma sospechoso.
- Informar si se relacionó con alguna persona positiva de covid-19.
- Avisar cuando algún familiar de casa presente síntomas de covid-19.
- Reportar algún caso sospechoso entre los compañeros de trabajo.

6.2 En caso de adquirir el virus

- Informar de forma inmediata al Departamento de Recursos Humanos y al jefe inmediato.
- Aguardar el reposo prescrito por la instancia medica competente.
- Mantener comunicación con el Departamento de Recursos Humanos para estar informados de la condición médica del colaborador.
- Enviar a cuarentena al personal que estuvo en contacto directo con el colaborador afectado.
- Desinfectar la oficina del trabajador para evitar más contagios.
- Decretar cierre de oficinas si las condiciones ambientales lo ameritan.

6.3 Protección al trabajador

- Permiso especial a trabajadores de alto riesgo (enfermedades crónicas, embarazadas, recién operados y otros casos que sean necesarios).
- Implementar el home office cuando no sea necesario apersonarse a la universidad.
- Recorrido del personal en el horario de entrada y salida.
- Flexibilidad con los colaboradores que sufran secuelas de consideración debido al virus, luego de recibir el alta médica.
- Horario especial al entrar y salir de la jornada laboral.

VII. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA REDUCIR EL CONTAGIO.

- Suspender temporal las clases presenciales de acuerdo con el comportamiento del virus en el entorno universitario.
- Programar clases presenciales intercaladas, conforme a las condiciones sanitarias.
- Promover el uso de plataformas como whatsapp, correos electrónicos y otras que se consideren a bien para fortalecer la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- En coordinación con los docentes, fomentar el autoestudio por medio de investigaciones guiadas.
- Orientar a los docentes en lo referente a la elaboración de material didáctico que fortalezca el aprendizaje de los estudiantes.
- Programar exámenes en fechas y horarios diferentes para evitar aglomeraciones entre la comunidad estudiantil.
- Implementar horarios de entradas y salidas diferenciados para evitar aglomeraciones.
- Indicar a los docentes y estudiantes que las puertas y ventanas de las aulas permanezcan abiertas.
- Notificar a la instancia académica pertinente si algún compañero de clases o docente presenta algún síntoma asociado al covid-19.
- Enviar a cuarentena al grupo de clases cuando se presenten casos confirmados de covid-19.
- Señalizar áreas que impliquen efectuar fila, entre ellas: Caja, Cartera y Cobro, Coordinación Académica, Cafeterías, Centros de Fotocopias.
- Promover el distanciamiento social en aulas, pasillos y áreas de recreación.

VIII. DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- Colocar afiches y rótulos informativos en las oficinas.
- Rotular áreas visitadas con frecuencia por la comunidad estudiantil (aulas, pasillos, áreas de esparcimiento, baños, cafeterías, centros de fotocopias).
- Enviar orientaciones generales por medio del correo electrónico.
- Publicar en la página web el protocolo de bioseguridad, medidas sanitarias, información administrativa y administrativa de interés para la comunidad universitaria.
- Ubicar banners informativos en las entradas principales de ambos edificios.
- Distribuir flyer informativos a los estudiantes, docentes y trabajadores en todos los turnos.

IX. CONCLUSIONES

La Rectoría podrá suspender actividades académicas y administrativas luego de ser valoradas con el Consejo Superior de Dirección y Comité de Emergencia Sanitaria, estas suspensiones deberán divulgarse con brevedad a la comunidad universitaria.

La universidad aplicará medidas que no estén descritas en el presente documento, a fin de proteger la salud de su población, de igual forma, realizará ajustes al protocolo de acuerdo con el comportamiento del virus en nuestro entorno.

El presente protocolo fue elaborado conforme las directrices publicadas en el sitio web de entidades sanitarias como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSa).